PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00692-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que apoderada judicial de la parte actora Dra. LUZ MARINA RICO ORTEGA, informa que su correo electrónico *"registrado en la página del C.S.J es"* lmricoortega@outlook.es, no obstante, como consta a consulta que antecede, realizada al portal web en mención, se observa que la profesional del derecho no cuenta con buzón de correo registrado en dicho portal; ni allega prueba del registro del mismo en dicho portal web. Para los que estime pertinente; sírvase proveer. Bucaramanga, noviembre 17 de 2021.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En a informe secretarial que antecede, previo resolver solicitud de Terminación del Proceso elevada por la apoderada judicial de la parte demandante **Dra. LUZ MARINA RICO ORTEGA**, **REQUIÉRASE** a esta última por tercera ocasión, a fin de realizar debidamente el registro de su correo electrónico en el portal web SIRNA de la Rama Judicial, ***allegue prueba sumaria de dicha inscripción*** y del mismo modo en adelante realice sus solicitudes desde este mismo.

Lo anterior de conformidad por dispuesto en el numeral 15 del artículo 28 de la ley 1123 de 2007 y el acuerdo PCSJA20-11532.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 17 de noviembre 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 18 de noviembre de 2021

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad0ce1406c2053faeae567aca766032208cf969abc0aab9aef9a19ec96387c60
Documento generado en 17/11/2021 04:16:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica